

FOMVIVIENDA
*Empresa de Fomento
de Vivienda de Armenia*

INFORME PORMENORIZADO
1 DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE 31 DE 2019
Según CIRCULAR EXTERNA No 100-006 de 2019 DAFP

ENERO DE 2020





Para la vigencia 2019 se diligenció la evaluación de los avances realizados al MIPG a través de la plataforma FURAGII.

1. DIMENSIÓN TALENTO HUMANO:

La Entidad por su estructura, su planta de personal está conformada por:

Número de Cargos	Dependencia y Cargo FOMVIVIENDA	Clasificación	Código	Grado
1	Gerente	LN	039	04
1	Directora Administrativa y Financiera	LN	009	02
1	Asesor	LN	115	03
1	Asesor	PERIODO	105	03
1	Profesional Especializado	TRABAJADOR OFICIAL		04

- ✓ Se desarrollaron acciones que condujeron al mejoramiento del proceso de inducción y reinducción, involucrando al personal administrativo en procura de mejorar los procesos, para garantizar que el servicio prestado satisfaga las partes interesadas.
- ✓ Mediante Resolución 348 del 17 de diciembre de 2017 la Entidad adoptó el Código de Integridad, el cual será el Código General del Servicio Público, y será la base para que las entidades promuevan sus propios procesos de socialización y apropiación en su cotidianidad, a través de la inclusión de principios de acción particulares sobre los 5 valores del Código General. **Honestidad- Respeto-Compromiso-Diligencia-Justicia.**
- ✓ El programa de capacitación fue adoptado mediante Resolución 017 del 30 de enero de 2019, con un presupuesto de \$2.754.059 y al 31 de diciembre de 2019 se alcanzó una ejecución del 98.6% que corresponde a \$2.716.350, el cual ha servido para capacitar al personal de planta, igualmente se han realizado capacitaciones al personal de planta y contratista que no tienen ningún costo para la entidad en programas de seguridad de la información, manejo ventanilla única virtual, claves para la implementación del MIPG, socialización del reglamento de higiene de la empresa.
- ✓ El Programa de bienestar adoptado mediante Resolución 018 del 2019, el cual se definió cobertura o fortaleza de los siguientes componentes:





PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES:

Plan Social

Plan Deportivo

Plan Recreativo

Calidad de vida laboral.

- Plan de capacitación
- Plan de gestión en seguridad y salud ocupacional

PLAN DE INCENTIVOS

- Incentivos no pecuniarios
- Incentivos pecuniarios

Para la vigencia 2019 tuvo una apropiación de \$2.000.000 y al 31 de diciembre de 2019 se ejecutó dicho valor, cumpliendo con las actividades programadas para la vigencia.

✓ SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Mediante Resolución 019 del 2019 la Entidad adoptó el Plan de seguridad y salud en el trabajo, se dispone de una asignación presupuestal de \$2.584.877, para la vigencia 2019, el cual tiene contemplado la realización de las siguientes actividades:

- Exámenes médicos ocupacionales
- Diagnóstico de condiciones de salud
- Implementación programa de pausas activas
- Implementar baterías psicosociales
- Contratación de psicóloga para dictar charlas de clima laboral
- Inspección de los riesgos psicosociales, ergonómico

Con corte a diciembre 31 de 2019 se ejecutó \$2.358.000 que corresponde al 91.2% de la apropiación inicial.

- ✓ Mediante Resolución 010 de 2019 se adoptó el PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO, de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 15 de la ley 909 de 2004, con





el propósito de desarrollar las políticas y programas de la gestión integral del Talento Humano, basado en un modelo de competencias, orientadas de forma consistente y coherente, hacia la búsqueda de la misión, los objetivos y las metas institucionales, se conoce como una política orientadora y facilitadora para adelantar entre otros los siguientes programas que permita un desarrollo integral de los servidores:

- Plan Institucional de Capacitaciones
 - Programa de salud y seguridad en el Trabajo
 - Programa de Bienestar Social e Incentivos
 - Programa de Inducción
 - Programa de Reinducción
- ✓ Otro de los aspectos importantes de la dimensión es el resultado que arroja un nivel del avance del 67.2%, lo que indica que deben desarrollarse mejora continua, y diseñar nuevamente el plan de acción para su ejecución en la vigencia 2019 AL 2020
- ✓ Información reportada en el SIGEP, se verifica información de hojas de vida registradas en el sistema, evidenciándose registro de 5 servidores públicos y 12 contratistas que son los que suplen las necesidades de los proyectos a desarrollar dentro de la vigencia y un contratista adicional direccionado a supervisar el contrato de mejoramientos, con corte al 31 de diciembre de 2019, en cumplimiento de las disposiciones legales, el nivel de avance es adecuado y permite que se cuente con información actualizada para consulta general.
- ✓ Se realizó mediante un formato en Excel de toda la información de los diferentes servidores públicos que han laborado en la entidad desde el año de su transformación a EICE hasta la fecha.

2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION:

PLAN ESTRATEGICO 2016-2019

- ✓ Mediante Acuerdo No 065 del 27 de mayo de 2016 por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo 2016-2019 "Sigamos Adelante", el documento contiene los objetivos estratégicos, las estrategias, los programas, metas resultado (con su respectivo indicador y la meta fijada en cantidad por cada





año) y metas producto (con su respectivo indicador y la meta fijada en cantidad por cada año para su cumplimiento).

✓ **PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS:**

Los proyectos de inversión fueron registrados en la plataforma suifp territorio DPN, permitiendo con ello una mejor organización y cumplimiento de las disposiciones legales en materia de gestión de proyectos, para la vigencia 2019 se registraron 3 programas, la Entidad ejecuta sus proyectos durante todo el año, a continuación, se detallan algunos de los logros con que se cerró la vigencia 2019:

- Mejoramiento de vivienda urbana y/o rural
 - Gestión y Construcción de vivienda de interés prioritario y/o social
 - Titulación de predios fiscales
- ✓ Se adelanta seguimiento al nivel de avance y cumplimiento para cada uno de los proyectos relacionados en el plan de acción institucional 2019, verificando un cumplimiento del 88.21% en el programa Gestión y Construcción de vivienda, en mejoramiento el porcentaje de avance es del 61.81% y en titulación de predios fiscales es del 68%.
- ✓ El plan anticorrupción y de atención al ciudadano para la vigencia 2019 fue adoptado mediante Resolución No 011 de 2019, publicado en la página web de la entidad el 31 de enero de 2019, se le realiza seguimiento a través de la Oficina de Control Interno, verificando que se hayan implementado las acciones previstas y cuyo resultado se publica en la página web de la entidad, concluyéndose que en el periodo analizado con corte al 31 de diciembre frente a riesgos de corrupción no se han materializado los riesgos.
- ✓ Otro de los aspectos importantes de la dimensión es el resultado que arroja un nivel del avance según calificación FURAG II 2019 fue del del 79.2%, lo que indica que deben desarrollarse mejora continua, y diseñar nuevamente el plan de acción para su ejecución en la vigencia 2019 al 2020

PRESUPUESTO:

- ✓ El presupuesto de la vigencia 2019, reunió todos los requisitos previos para su aprobación:
- ✓ Mediante Resolución 677 de 2018 el cual el COMFIS aprueba el presupuesto y mediante Acuerdo de Junta Directiva No 008 del 7 de





diciembre de 2018 y se adopta el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de Fomvivienda vigencia 2019 por valor de 892.500.000

- ✓ Mediante Acuerdo de Junta Directiva de Fomvivienda No 002 del 22 de enero de 2019, se aprueban los excedentes financieros vigencia 2018, por valor de \$22.465.625 quedando un presupuesto final de \$914.965.625.
- ✓ Mediante Acuerdo de Junta Directiva de Fomvivienda No 005 del 30 de mayo de 2019, se adicionan al presupuesto la suma de \$5.837.374.83, quedando un presupuesto final de \$920.802.999.83.
- ✓ Mediante Acuerdo de Junta Directiva de Fomvivienda No 006 del 29 de julio de 2019, se adicionan al presupuesto la suma de \$7.968.671.37, quedando un presupuesto final de \$928.771.671.2
- ✓ Mediante Acuerdo de Junta Directiva de Fomvivienda No 007 del 13 de septiembre de 2019, se adicionan al presupuesto la suma de \$100.000.000, quedando un presupuesto final de \$1.028.771.671.2
- ✓ A diciembre 31 de 2019 la ejecución del presupuesto fue del 98.9% correspondiente a \$1.017.466.103

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

- ✓ Mediante resolución 016 de 2019 se adoptó el plan de adquisiciones de Fomvivienda, el cual fue publicado en la página web de la entidad el 30 de enero de 2019.
- ✓ Mediante Resolución 167 del 28 de junio de 2019 se realizó modificación al Plan Anual de Adquisiciones, dado que se adicionaron recursos al rubro de inversión y se potencializaron los recursos para el suministro de tintas para la ejecución de los procesos.

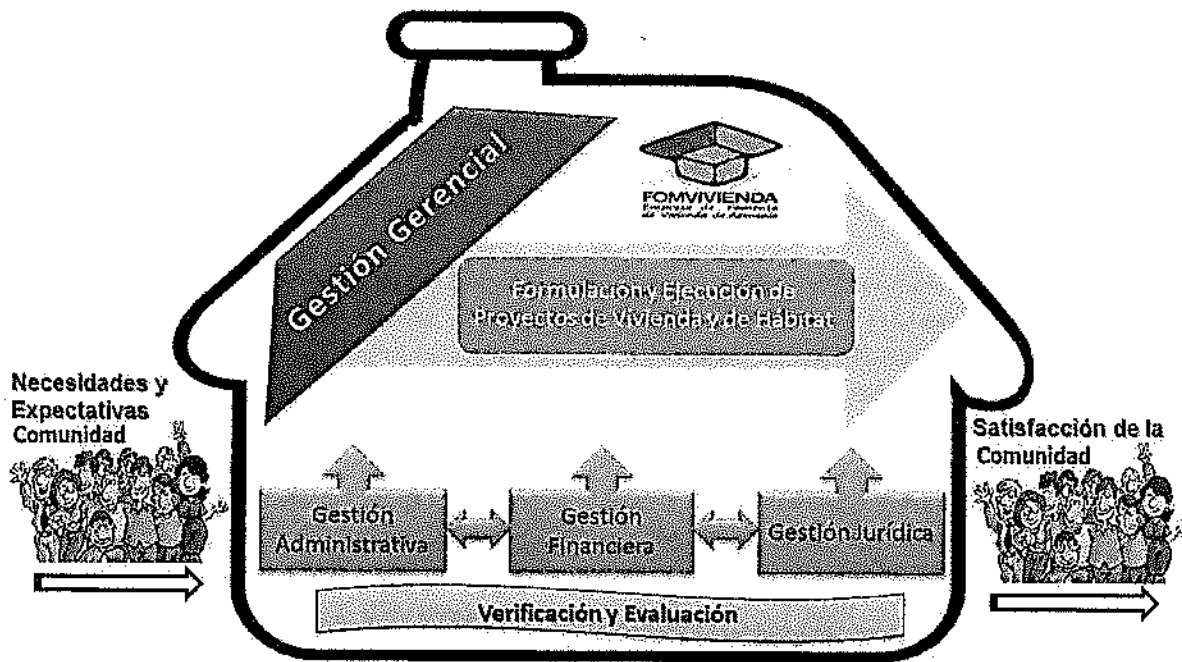
DEFENSA JURIDICA

- ✓ Esta garantizada la defensa jurídica mediante la contratación de un profesional del derecho, para realizar el seguimiento y actuaciones frente a los procesos judiciales que cursan en contra de la entidad.
- ✓ Otro de los aspectos importantes de la dimensión es el resultado que arroja un nivel del avance del 98.8%, lo que indica que deben desarrollarse mejora continua, y diseñar nuevamente el plan de acción para su ejecución en la vigencia 2019 al 2020



1. GESTION CON VALORES PARA EL RESULTADO:

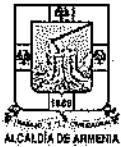
Fomvivienda cuenta con su Mapa de procesos, que le permite identificar todos los procesos que se llevan en la Entidad:



Cada área cuenta con sus respectivos procedimientos, los cuales son llevados a cabo no solo por el personal de planta, sino por personal contratado por prestación de servicios requeridas en la Entidad, para el cumplimiento de los objetivos

GOBIERNO DIGITAL

- ✓ Se da cumplimiento en especial la aplicación de las disposiciones de la ley 1712 de 2014, se ha publicado en la pagina de la entidad información relevante y de gran interés para los ciudadanos, prueba de esto se puede evidenciar en la página Fomvivienda.gov.co.
- ✓ Mediante Resolución 131 de 2018 se adopta las Políticas de Seguridad y privacidad de la Información Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales cuyo objeto fundamental es desarrollar proyectos de tecnología con una gestión eficiente y optimización de los recursos, servicios TIC, y los sistemas de información, la cual debe ser aplicada por todos los servidores



públicos, contratistas, proveedores y/o terceros usuarios de la información impresa, digital, y la soportada sobre las tecnologías de información y las comunicaciones de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia.

- ✓ Mediante Resolución 148 de 2018 se adopta el Plan de gestión del Riesgo en la seguridad y privacidad de la información con el cual se siguen los lineamientos trazados por el Gobierno Nacional en cumplimiento de la Ley de Transparencia 1712 de 2014 y Gobierno en Línea que viene impulsando actividades dentro de las entidades públicas para que se ajusten a modelos y estándares que permitan brindar seguridad a la información dando cumplimiento al Decreto 1078 de 2015.
- ✓ Mediante resolución 160 de 2018 se adopta el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información "PETI" cuyo objeto es generar estrategias que lleven a la correcta implementación de una arquitectura Empresarial de acuerdo a los lineamientos propuestos por el marco de referencia del Min Tic, igualmente su objetivo es establecer los lineamientos para el desarrollo de los sistemas de información y estrategias tecnológicas con el fin de tener las herramientas suficientes a nivel informático para desarrollar y gestionar proyectos de Vivienda de Interés Social, aprovechando las políticas de Desarrollo Nacional y Local, contribuyendo a cubrir la demanda de vivienda existente en el municipio de Armenia; soportado en un equipo humano comprometido con el mejoramiento continuo de los procesos y las capacidades técnicas para la prestación de un servicio eficiente a la comunidad.
- ✓ Otro de los aspectos importantes de la dimensión es el resultado que arrojo un nivel del avance FURAG II 2019, fue del 68.7%, lo que indica que deben desarrollarse mejora continua, y diseñar nuevamente el plan de acción para su ejecución en la vigencia 2019 al 2020

4. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

- ✓ El Plan de Acción materializa el esfuerzo de la entidad para planificar y realizar seguimiento a los objetivos y metas priorizadas anualmente y que hacen parte de la Planeación Estratégica de la Entidad, igualmente se realiza monitoreo de los indicadores con los cuales se realiza el seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales propuestos, la primera medición se realizó con corte al 30 de junio de 2019 y la segunda con corte al 31 de diciembre de 2019.





- ✓ Otro de los aspectos importantes de la dimensión es el resultado que arrojó un nivel del avance FURAHG II 2019 fue del 55.3%, lo que indica que deben desarrollarse mejoras continuas, y diseñar nuevamente el plan de acción para su ejecución en la vigencia 2019.

5. INFORMACION Y COMUNICACIÓN

Fomvivienda cuenta con una página web, donde informa a toda la comunidad los diferentes aspectos que le son de interés, cuenta con un link de transparencia, donde publica los diferentes informes de ley que genera la entidad y que son de interés público, además cuenta con redes sociales como Facebook, donde publica toda la información de interés para el público en general.

Como lo establece la Ley 1474 de 2011 artículo 76, en la página web de la Entidad, se encuentra el link servicios el cual cuenta con PQRS, canal de comunicación que pueden utilizar ciudadanos, para que realicen todas las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, las cuales son recepcionadas por un funcionario del área administrativa, quién recibe, clasifica y envía la información al área que le corresponde resolver la inquietud del ciudadano, y quién a su vez está pendiente que se les dé respuesta a los ciudadanos, en los términos establecidos por las normas vigentes.

Los procesos contractuales que se llevan a cabo en la Entidad se publican en el portal SECOP, donde los diferentes usuarios pueden enterarse de que procesos licitatorios o invitaciones públicas realiza Fomvivienda, para que los interesados puedan participar.

GESTION DOCUMENTAL:

Mediante Resolución No 161 de 2018 se adoptó El Plan Institucional de Archivos "PINAR" de FOMVIVIENDA, el cual consiste es un instrumento de planeación para la labor archivística, que determina elementos importantes para la Planeación Estratégica y Anual del Proceso de Gestión Documental siguiendo las directrices del Archivo General de la Nación y la normatividad vigente frente a la administración de los documentos, con el cual se busca un adecuado funcionamiento, conservación y uso de los archivos por la Entidad y la Comunidad, propendiendo entre otros, por la utilización de los documentos electrónicos y la disminución del consumo de papel.





- ✓ Otro de los aspectos importantes de la dimensión es el resultado que arrojó un nivel del avance FURAG II 2019 fue del 88.5%, lo que indica que deben desarrollarse mejora continua, y diseñar nuevamente el plan de acción para su ejecución en la vigencia 2019 al 2020.

6. GESTION DEL CONOCIMIENTO:

- ✓ Otro de los aspectos importantes de la dimensión es el resultado que arrojó un nivel del avance FURAHG II 2019 fue del 54%, lo que indica que deben desarrollarse mejora continua, y diseñar nuevamente el plan de acción para su ejecución en la vigencia 2019 al 2020

7. CONTROL INTERNO

En la presente vigencia se presentó al Comité Institucional Coordinador de Control Interno el programa de auditorías, en el cual se aprobaron 6 auditorías, basada en riesgos.

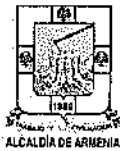
- Gestión Gerencial en mayo de 2019
- Formulación y Ejecución de proyectos de Vivienda en abril de 2019
- Gestión Administrativa en julio de 2019
- Gestión Financiera en marzo y octubre de 2019
- Gestión Jurídica en agosto de 2019
- Evaluación y seguimiento

Se presentaron los siguientes informes de Ley

- Informe de austeridad del gasto con corte al 31 diciembre de 2019
- Informe seguimiento PQRS al 31 de diciembre de 2019
- Informe avance planes de mejoramiento vigentes al 2019
- Informe de control interno contable vigencia 2018
- Seguimiento al Plan Anticorrupción y atención al ciudadano con corte al 31 de diciembre de 2019

Con la implantación de los Decretos No 648 de 2017 y 1499 de 2017, la oficina de control interno, asume más responsabilidad en lo referente a seguimiento y acompañamiento al desarrollo de los procesos de Fomvivienda, enfocado a





identificación de los riesgos que puedan presentarse en la ejecución de las actividades

Para dar cumplimiento a los Decretos citados, control interno elaboró el Código de Ética del Auditor Interno, teniendo en cuenta los principios de:

Integridad. La integridad de los auditores internos establece confianza y provee la base para confiar en su juicio.

Objetividad: Los auditores internos exhiben el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado. Los auditores internos hacen una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y forman su juicio sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas.

Confidencialidad: Los auditores internos respetan el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgan información sin la debida autorización, a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.

Conflictos de Interés: Los auditores internos ante aquellas situaciones en las que su juicio pueda estar indebidamente influenciado por un interés secundario, de tipo generalmente económico o personal, mantendrán su independencia e imparcialidad.

Competencia: Los auditores internos aplicaran el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios al desempeñar los servicios de auditoría interna.

Se elaboró el Estatuto de Auditoría de Control Interno, el cual se enfoca al cumplimiento de los siguientes Roles:

- Liderazgo Estratégico**
- Enfoque hacia la prevención:**
- Evaluación de la Gestión del Riesgo:**
- Evaluación y Seguimiento**
- Relación con entes externos de control**

En cumplimiento al artículo 2.2.21.1.5. Del decreto 648 de 2017 se estableció el comité institucional de Coordinación de Control Interno como un órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos del control interno, razón por la cual Fomvivienda Adoptó el Comité mediante Resolución 322 de 2017.





Mediante Resolución 021 de 2018 se adopta el MIPG de Fomvivienda, con el fin de promover el mejoramiento continuo de las entidades.

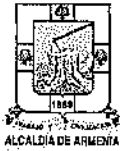
Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación a la gestión por medio del aplicativo FURAG II, se realizaron los autodiagnósticos arrojando los siguientes resultados:

CALIFICACION RESULTADO FURAG II

DIMENSION	POLITICA	RESULTADO
Talento Humano	Talento Humano	67.2
	Integridad	91
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Direccionamiento y planeación	79.2
	Gestión Presupuestal	100
	Plan anticorrupción	100
	Defensa Jurídica	98.8
Gestión con Valores para el Resultado	Servicio al Ciudadano	82.9
	Racionalización trámites	12.6
	Participación ciudadana	NA
	Rendición cuenta	NA
Evaluación de Resultados	Gobierno Digital	68.7
	Seguimiento y evaluación del Desempeño	79.3
Información y Comunicación	Gestión Documental	88.5
Control Interno	Transparencia y Acceso a la Información	94.1
	Control Interno	97.8

- ✓ Con los resultados de avance arrojados por el SIGEP II, la Entidad viene realizando los nuevos autodiagnósticos para la vigencia 2019, con el fin de poder establecer nuevos compromisos o metas para ser alcanzadas al corte de noviembre de 2019, donde se dará inicio al empalme del gobierno entrante.
- ✓ Se realizó por parte de la asesora de control interno seguimiento de los avances en el modelo integrado de planeación y gestión, y se pudo evidenciar que los compromisos a ejecutar en el plan de acción fueron cumplidos en un 90%, el 10% se encuentra en proceso de elaboración.





RECOMENDACIONES:

- Continuar con la revisión de los planes institucionales y estratégicos, para realizar su integración, acorde con lo dispuesto en el Decreto 612 del 4 de abril de 2018, los que deben ser publicados en la página web, a más tardar el 31 de enero de 2019
- La Entidad cumple con todos los procesos y procedimientos que se llevan a cabo en las diferentes áreas, para la consecución y el logro de los objetivos institucionales propuestos.
- La Entidad cuenta con personal idóneo y de experiencia, que contribuyen al mejoramiento de los procesos.
- Los planes de mejoramiento se han realizado en los términos definidos por el órgano de control, evidenciándose su cumplimiento.
- Continuar con las metas del PIC; se debe diseñar una herramienta para evaluar el grado de conocimiento de los servidores públicos frente a las capacitaciones recibidas.
- Teniendo en cuenta el Manual Operativo - Sistema de Gestión para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, con el fin de continuar con la Institucionalidad la Entidad, por lo que se realizaron las proyecciones de los actos administrativos de adopción de MIPG y de creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Revisar y actualizar de manera permanente la información publicada en la página web de la entidad por los responsables de proceso, con el fin de dar cumplimiento a la ley de transparencia y acceso a la información pública.
- Fortalecer la capacitación en temas con planeación, indicadores, mapas de riesgos, aplicando una herramienta de indicadores a todos los procesos y control de riesgos.
- Continuar con el proceso de fortalecimiento de archivo y gestión documental.





- Continuar con la autoevaluación de cada uno de los procesos y de los equipos de gestión para que ésta se convierta en una práctica generalizada.
- Fortalecer el componente de administración del riesgo, incluyendo el análisis de efectividad de los planes de tratamiento y verificando si ha ocurrido o no la materialización de los riesgos identificados, con el fin que se involucre el autocontrol aplicado por cada uno de los responsables.
- Fortalecer las estrategias de gestión que garanticen el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de cada vigencia y así dar cumplimiento estricto al Plan de Desarrollo 2016-2019.

Armenia Q, ENERO 13 de 2020

Elaboró Omar Alexis Osorio Martínez- Control Interno

Aprobó: Margarita María Pino Ramírez -Gerente General Fomvivienda

